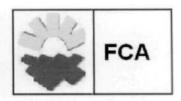


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de julio de 2017 CUDAP: EXP:UNC: 0026961/2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Claudio Sebastián FARIAS, Intendente de la Municipalidad de Cruz del Eje, por la cual solicita formalizar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE CRUZ DEL EJE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS Nº 18/08 y 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y "EL MUNICIPIO DE CRUZ DEL EJE".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE CRUZ DEL EJE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS y sus Anexos I, II y III para el dictado de la Diplomatura: "Diseño y Gestión en Emprendimientos de Turismo Rural" (Estrategias de agregado de valor a la producción agropecuaria) aprobada por Res. H.C.D. Nº 533/16 y cuya copia íntegra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acuerdo.

ARTICULO 3º: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI Secretario General

RESOLUCION Nº 401

FD/

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Facultad de Cenclas Agropecuarias Universidad Nacional de Córdoba







CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE CRUZ DEL EJE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA LOCALIDAD DE CRUZ DEL EJE - CUIT: 30-99913568-0, por una parte, representado en este acto por, el Sr. Claudio Sebastián FARÍAS, en su carácter de Intendente Municipal en adelante denominado "EL MUNICIPIO", con domicilio legal en la calle Félix Cáceres y Tomas Edison S/N de la localidad de Cruz del Eje, y LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por otra parte, representada en este acto por el Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD Nº 367/2014 y Ordenanza del HCS Nº 18/08 y la 06/12, con domicilio en calle Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 — Ciudad Universitaria - Córdoba, en adelante "LA FACULTAD", convienen en celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica, en base a las cláusulas que a continuación se transcriben:

Desde el año 2002 se desarrolla en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA-UNC) el Servicio de Capacitación y Asesoramiento en Agroturismo (SCAA), dentro del área de Agroturismo Educativo de dicha unidad académica que plantea como objetivo general la capacitación y asesoramiento a emprendedores agroturísticos, lo que favorece la vinculación de la FCA con el medio, la diversificación productiva y la dinámica de las economía locales. En el año 2016 se crea el Centro de Transferencia de Turismo Rural que, tomando como eje el desarrollo de proyectos específicos, busca generar procesos de construcción y participación colectiva que promuevan el desarrollo de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de las comunidades y aporten al desarrollo regional.

En relación a la temática se han ofrecido capacitaciones relacionadas con el turismo rural tales como: Jornadas de Acercamiento al Turismo Rural, Jornada de Reconocimiento de Atractivos en Turismo Rural, Jornada de Marketing en relación al Turismo Rural, "1° Seminario de Capacitación Turismo Rural Sustentable, producciones locales y estrategias de agregado de valor"; en conjunto con INTA, Foro de los Ríos, (Res. HCD N° 805/2014), Agroconferencia referida al Agroturismo en conjunto con el Centro de Estudiantes. FCA – UNC. Mayo 2015, Primeras Jornadas a campo Turismo Rural Sustentable, producciones locales y estrategias de agregado de valor"; Campo Escuela de Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, Camino a Capilla de los Remedios, Octubre de 2015.a los que se suma la formación de recursos humanos en esta temática (tutorías de alumnos, prácticas preprofesionales, incorporación de ayudantes alumnos a los proyectos vinculantes.







Se han desarrollado también trabajos de investigación y de extensión en relación al turismo rural aprobados por SECyT (proyectos "B" 2014-2015) y PROIINDIT (2013-2015). Los resultados de estas investigaciones y acciones se han presentado publicaciones y ponencias en jornadas y en congresos nacionales e internacionales de investigación y extensión.

Contando con una vasta experiencia y trayectoria en el tema y reconociendo al turismo rural como estrategia válida para proyectos integrados de desarrollo local y es que se propone desde la FCA esta Diplomatura que se enmarca en el proyecto de reglamentación para la implementación de Diplomaturas en el ámbito de la UNC, RHCS 483/2015 y brinda la posibilidad de capacitación y aprendizaje en el área de Turismo Rural a los interesados en la temática.

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" y "LA FACULTAD", resuelven suscribir el presente convenio con el objeto de consolidar un ámbito de coordinación, cooperación y complementación de recursos para la consecución de sus objetivos comunes, en pos de Capacitar en diseño y la gestión de emprendimientos de Turismo Rural, abordando al Turismo Rural Sustentable y las actividades asociadas como instrumentos para dar impulso a proyectos de desarrollo territorial, que se puedan generar desde los órganos de gobierno, entidades auxiliares y/o emprendedores locales.

<u>SEGUNDA:</u> Coincidiendo en la importancia y el valor que tiene la colaboración entre las Instituciones, las partes acuerdan la realización actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Docencia y Capacitación, destinada al público en general, con el objetivo de transferir conocimientos teórico-prácticos y ser un medio más de vinculación entre "LA FACULTAD" y la comunidad, para lo cual se adjunta el "Proyecto de Trabajo y actividades propuestos" como Anexo I del presente.-

<u>TERCERA:</u> "LA FACULTAD" se compromete, en la medida de sus posibilidades, a aportar el personal suficiente e idóneo para llevar a cabo las actividades descriptas en la cláusula segunda y de acuerdo al proyecto de trabajo detallado oportunamente, sin que ello demande la afectación de sus espacios físicos y equipamiento. En este sentido, ambas instituciones designan como responsables de la ejecución del Convenio a la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI por "LA FACULTAD" y al Sr. Claudio Sebastián FARÍAS por "EL MUNICIPIO".-

<u>CUARTA:</u> "EL MUNICIPIO" se compromete a brindar todos los medios, recursos humanos, herramientas, espacios físicos y equipamientos necesarios para llevar adelante las actividades que serán desarrolladas por parte del personal de "LA FACULTAD".-







QUINTA: La ejecución del presente convenio no demandará compromisos económicos por parte de "LA FACULTAD", por cuanto los gastos que demanden la realización de las actividades serán soportados por "EL MUNICIPIO", de acuerdo a como se detalla en el Anexo II del presente.-

<u>SEXTA:</u> En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.-

<u>SÉPTIMA:</u> Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.-

OCTAVA: Las partes convienen que de manera anual y con el objetivo de realizar el seguimiento, análisis y evaluación de las actividades llevadas a cabo en torno al presente convenio, deberá confeccionarse un informe que detalle las mismas.-

NOVENA: Las partes acuerdan, para futuros programas de acción o actividades que puedan surgir y que sean de interés mutuo, la suscripción de Actas Complementarias para establecer las precisiones técnicas de ejecución propias de la naturaleza de las mismas.-

<u>DÉCIMA</u>: El presente convenio tendrá validez por el término de 12 meses, a partir de la fecha de su firma y será renovable automáticamente por un período de 12 meses siempre que ninguna de las partes lo denunciare en forma fehaciente y por escrito con una antelación de 60 días. La inobservancia del convenio debidamente acreditada y documentada será causal de caducidad aunque no se hubieran cumplido los términos precitados. Las tareas o actividades en ejecución al momento de producirse la denuncia o caducidad serán finalizadas.-

<u>DÉCIMA PRIMERA</u>: Ambas partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este convenio-







<u>DÉCIMA SEGUNDA:</u> Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que las partes en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula segunda. En ese supuesto las partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.-

<u>DÉCIMA TERCERA:</u> Para todos los efectos que se deriven del presente convenio, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.-

<u>DÉCIMA CUARTA:</u> Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, se realizará un informe anual de actividades.

En prueba de conformidad, con las cláusulas precedentes, se suscribe el presente convenio en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los _ _ _ días del mes de _ _ _ del año 2017, entrando en vigencia de modo inmediato.-

Sr. Claudio Sebastián Farías Intendente Municipal Municipalidad de Cruz del Eje Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero Decano FCA - UNC







ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE CRUZ DEL EJE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general:

Realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Docencia y Capacitación, destinada al público en general.

Objetivos específicos:

- Capacitar en diseño y la gestión de emprendimientos de Turismo Rural.
- Abordar al Turismo Rural Sustentable y las actividades asociadas como instrumentos para el abordaje de proyectos de desarrollo territorial.
- Reconocer los conceptos, alcances y vínculos del Turismo Rural.
- Conocer los elementos claves para la planificación de un emprendimiento.
- Identificar las herramientas para desarrollar actividades y /o proyectos relacionados con el Turismo Rural.
- Reconocer la importancia de la articulación entre las producciones locales y el turismo.
- Identificar elementos diferenciales del producto rural/ecológico de la región centro del país.
- Identificar los segmentos de mercado más significativos.
- Reconocer los efectos del desarrollo turístico en espacios rurales.
- Proveer estrategias de referencia a gestores turísticos.
- Reconocer la importancia de la diversificación de la oferta en turismo rural.
- Considerar la participación de los agentes locales en la planificación para el desarrollo turístico.
- Incentivar la implementación de fórmulas asociativas de trabajo.
- · Abordar el ordenamiento territorial en la región en un marco sustentable.
- Confeccionar proyectos financiados o no en el marco de las normativas vigentes.







Cronograma de Actividades:

UNIDADES	ENCUENTROS/SEMANALES	
Introducción al turismo. Políticas, economía y Turismo Rural	1°- 2° Y 3°	
Atractivos y actividades en Turismo Rural	4°- 5°	
-Turismo Rural e impacto ambiental, su implicancia en el desarrollo local	6° y 7°	
Taller de reconocimiento de sistemas agroturísticos	8°-9°-10°	
Turismo Rural y medios de comunicación	11°-12°	
Diseño y Evaluación de Proyectos	13°-14°	
-Comercialización y marketing aplicada al turismo rural	15°-16°	
Lineamientos para desarrollo del Trabajo final de integración y transferencia TraFlyT)	17°- 18°-19 y 20	
JORNADA DE CIERRE DIPLOMATURA (presentación de Trabajos finales, exposición y cierre)	21	







ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE CRUZ DEL EJE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

A aportar por Municipalidad de Cruz del Eje \$122.400

A aportar por la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC) \$

0

Total (I+II)

\$122.400

FLUJO DE FONDOS:

Período	Rubro	Monto
	Honorarios y/o Viáticos Valor de la hora cátedra: (\$450)	\$ 122.400
TOTAL:		\$122.400

Distribuidos de la siguiente manera:

Por "Facultad Ciencias Agropecuarias":

Nombre	Tiempo afectado	Total honorarios
Ing. María Marcela Pasquali Leg: 31284 D.E.	64 hs	28.800
Ing. Gabriel Manera Leg: 32013 D.E.	20 hs.	9.000
Ing. Mariano Da Riva Leg: 47739 D.S.E	20 hs	9.000
Dra. M. Laura Salvador Leg: 31241 D.E.	16 hs	7.200
Ing. Ariel Roberi Leg: 29020 D.E.	16 hs	7.200







Ing. Roberto Meyer Paz Leg: 25780 D.E.	16 hs	7.200
Ing. Alejandra Tuma Leg: 41884 D.E.	32 hs	14.400
Dra. Patricia Gil Leg: 28249 D.E.	20 hs	9.000
Dra. Claudia Romero Leg: 34758 DE	20 hs	9.000
Dra. Rossana E. Bino Raya Docente externo/invitado DNI:14.291.716	48 hs	21.600

ACLARACIÓN: el total de la DEDICACIÓN en horas por cada docente corresponde a todo el período que dura el dictado de la Diplomatura, estimado en cuatro meses.

MÓDULO UNO	Hs. presenciales	Hs No presenciales	Hs de seguimiento	Profesores responsables	TOTAL HORAS
Unidad Uno- Introducción al turismo. Políticas, economía y Turismo Rural	12	4	4	Ing.Pasquali Dra Bino Raya	20 (por cada profesor)
Unidad Dos -Atractivos y actividades en Turismo Rural	8	4	4	Ing. Manera	16
Unidad Tres -Turismo Rural e impacto ambiental, su implicancia en el desarrollo local	8	4	4	Ing.Da Riva Dra Salvador	16(por cada profesor)
Jnidad Cuatro -Taller de reconocimiento de	15	5	4	Ing.Pasquali Dra Bino Raya	24(por cada profesor)







sistemas agropecuarios.					
SALIDAA CAMPO					
MÓDULO DOS					
Unidad Uno -Turismo y medios de comunicación.	8	4	4	Ing.Pasquali Ing.Tuma	16(por cada profesor)
Unidad Dos Diseño y Evaluación de Proyectos Turísticos	8	4	4	Ing.Roberi Ing.Meyer Paz	16(por cada profesor)
Unidad Tres Comercialización y marketing aplicada al turismo.	8	4	4	Ing.Tuma	16
Unidad Cuatro - Lineamientos para desarrollo del Trabajo final de integración y transferencia TraFlyT) Incluye corrección de TraFyT.	10	5	5	Dra Gil Dra Romero	20 (por cada profesor)
JORNADA DE CIERRE DIPLOMATURA (presentación de Trabajos finales, exposición y cierre)	4		Annual Control of the	Ing.Pasquali Ing.Manera Ing.Da Riva Dra.Bino	4 (por cada profesor)
TOTAL GENERAL DE HORAS MÓDULO UNO Y MODULO DOS					HORAS DICTADAS:148 HORAS CATEDRA TOTALES DEDICADAS:







ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL MUNICIPIO DE CRUZ DEL EJE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "Facultad Ciencias Agropecuarias":

El total de horas dedicadas por cada profesor es <u>por la duración total de la</u> <u>Diplomatura</u>, la que se estima en cuatro meses calendario.

Nombre Responsabilidad en el Convenio		Tiempo afectado total por profesor	Firma aceptación	
Ing. María Marcela Pasquali Leg: 31284 DE	Coordinadora	64 hs		
Ing. Gabriel Manera Leg: 32013 DE	Co coordinador	20 hs.		
Ing. Mariano Da Riva Leg: 47739 DSE	Docente Colaborador	20 hs		
Dra. M. Laura Salvador Leg: 31241 DE	Docente Colaborador	16 hs		
Ing. Ariel Roberi Leg: 29020 DE	Docente Colaborador	16 hs		
Ing. Roberto Meyer Paz Leg: 25780 DE	Roberto Docente Colaborador			
Ing. Alejandra Tuma Leg: 41884 DE	Docente colaborador	32 hs		
Dra. Patricia Gil Leg: 28249 DE	Docente Colaborador	20 hs		
Dra. Claudia Romero Leg: 34758 DE	Docente Colaborador	20 hs		
Dra. Rossana E. Bino Raya DNI: 14.291.716 Docente externo		48 hs		







Por MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, PROVINCIA DE CORDOBA

Nombre		Responsabilidad	Tiempo afectado	Firma aceptación
Osvaldo Luna 17.841.839	Walter	Coordinación técnica	50 hs	